INFORME DE SUPERVISION No. 03

Convenio No. 20260000084	
CLASE	Convenio de Asociación
LUGAR Y FECHA	Cubará, veintitrés (23) de enero de 2026
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá, identificado con el NIT No. 800.099.196-2, representado legalmente por GILDARDO MURCIA BUITRAGO, Identificado con CC. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA (Asociado u operador)	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTARUANTE ESCOLAR SAN MIGUEL representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander.
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación y alimentación adecuada, en el **primer semestre** del año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa técnica nacionalizada pablo VI con los términos y alcances establecidos en el Convenio Interadministrativo No. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 de 2025 celebrado entre el departamento de Boyacá y el municipio de Cubará.
VALOR DEL CONVENIO	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 950.271.000) M/CTE distribuidos de la siguiente *manera:* **Departamento de Boyacá:** QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($528.556.853,40) **Municipio de Cubará:** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($421.714.146,60)
VALOR ANTICIPO	No aplica
VALOR ADICIÓN	No aplica
VALOR DEL ACTA PARCIAL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 119.710.208,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*Ocho (08) meses*
PLAZO RORROGADO	No aplica
PLAZO MODIFICADO	No aplica

FORMA DE PAGO	El municipio de Cubará, pagará al contratista de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES de acuerdo con las raciones del Plan de Alimentación Escola -PAE entregadas (servicio suministrado) Nota: El contratista deberá presentar la fase de alistamiento para el desarrollo del Plan de Alimentación escolar, la cual deberá ser aprobada por el equipo PAE de la Gobernación de Boyacá. El último pago estará sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, acta de pago final suscrita entre el Municipio y Operador (Contratista), acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del convenio suscrita por las partes, así como la suscripción y/o presentación de los demás documentos y/o actas requeridas por la supervisión del contrato.	
SUPERVISOR	**ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
FECHAS DE REPORTE	Desde el 01 de junio al 19 de junio y, Del 07 de julio al 31 de julio de 2026	
CDP	2026000019 del 06/01/2026	
RP:	2026000090 del 23/01/2026	
Póliza 1 de Cumplimiento Entidad Estatal	No.	49-44-101038531
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	26/01/2026
	Fecha de aprobación	26/01/2026
Póliza 2: Responsabilidad Civil Extracontractual	No.	49-40-101012293
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	26/01/2026
	Fecha de aprobación	26/01/2026
FECHA DE INICIO	26/01/2026	
FECHA SUSPENSIÓN	No aplica	
FECHA REINICIO	No aplica	
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	25/09/2026	
FECHA TERMINACIÓN FINAL	19/08/2026	

SEGURIDAD SOCIAL	Cumple	No cumple
	x	

MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

Otras modificaciones	No.	Fecha modificación	Observaciones
Modificatorio	01	19/08/2026	Modificación de la cláusula de plazo de ejecución del CONVENIO, estableciendo como fecha y hora de terminación el diecinueve (19) de agosto de 2026, a las 9:00 a. m.

BALANCE FINANCIERO GENERAL:

VALOR DEL CONVENIO		$ 950.271.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 301.217.972,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 233.682.714,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 119.710.208,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 295.660.106,00	
SUMAS IGUALES	$ 950.271.000,00	$ 950.271.000,00

NOTA: El proceso tiene el código BPIN de la Gobernación de Boyacá No. 202500000032373, el opera presenta la Certificación Bancaria No. 506169997240 adscrita al banco Davivienda.

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN , secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. 20260000084, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL identificada con el NIT No. 826.000.751-1 representada legalmente por Leonardo Calderon Gordillo, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander, en calidad de contratista (operador), con el fin de proceder a realizar la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante el periodo correspondientes desde **el 01 de junio al 19 de junio y del 07 de julio al 31 de julio de 2026**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintitrés (23) de enero de 2026, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Convenio de Asociación No. 20260000084 con la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL** identificada con el NIT. No. 826.000.751-1; representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander; cuyo objeto a realizar es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ADECUADA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" para lo cual se pactó la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 950.271.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

A. **Por el Departamento de Boyacá:** QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($528.556.853,40).

B. **Por el Municipio de Cubará:** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($421.714.146,60) y un término de ejecución de ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Contrato arriba mencionado fue designada, en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por la funcionaria que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza para cubrir las siguientes garantías:

	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
2	salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	5% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
4	Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del convenio

Para lo cual el contratista presentó la **Póliza de seguro de cumplimiento de Entidad Estatal** No. 49-44-101038531 de Seguros del Estado S.A con la cual se cubren las 3 primeras garantías; y para cubrir la última garantía presenta la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101012293 de Seguros del Estado S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas por medio de acta de aprobación de póliza el 26 de enero de 2026, y una vez cumplidos los requisitos precontractuales se dio inicio a la ejecución del Contrato antes mencionado.

4. Que, el municipio suscribió con el operador el Modificatorio No. 01 del Convenio de Asociación No. 20260000084, por medio del cual se modificó la cláusula de plazo de ejecución del CONVENIO, para establecer como fecha y hora de terminación de su ejecución el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), con el fin de dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE mediante la suscripción del acta de inicio el nuevo convenio previsto para el periodo restante del calendario académico 2026.

5. Que, el contratista (operador) presenta en esta dependencia informe de actividades correspondiente al periodo entre **el 01 de junio al 19 de junio y del 07 de julio al 31 de julio de 2026**, por lo cual se procede a la revisión y a la verificación del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio de Asociación No. 20260000084 correspondientes al periodo señalado anteriormente, el cual se encuentra vigente y en ejecución, previo la entrega de informe de actividades por parte del operador.

i. ASPECTOS TÉCNICOS

Las actividades y raciones ejecutadas para el periodo en curso fueron las siguientes:

ASPECTOS GENERALES de las raciones preparadas en sitio conforme convenio de asociación No. 20260000084 en aplicación de lineamientos contendidos en el convenio interadministrativo No. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336.

El Convenio No. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 establece los siguientes valores actualizados de la Minuta por cada uno de sus componentes, así mismo por cada modalidad a entregar: Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, Ración Preparada en Sitio Tipo Complemento AM/PM, Ración Industrializada y Ración Transportada en caliente, nivel educativo y zona territorial.

Para el periodo de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI, se hizo aplicación de las siguientes Minutas:

Ración Preparada en Sitio tipo – Almuerzo

ZONA 4					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	**PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR**	**PRIMARIA 1, 2 Y 3**	**PRIMARIA 4 Y 5**	**SECUNDARIA**	**MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO**
Valor promedio ingredientes	$2.881	$3.150	$3.520	$3.978	$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	$1.091	$1.091	$1.091	$1.091	$1.091
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388	$388	$388	$388	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$4.936**	**$5.205**	**$5.575**	**$6.033**	**$6.419**

Ración Industrializada

ZONA 4 MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal Manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	249	249	249	249	249
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas,	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logistico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	$ 3.819	$ 3.819	$ 4.505	$ 4.505	$ 5.066

Preparada en Sitio Complemento AM/PM

ZONA 4 COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$1.778	$2.090	$2.376	$2.877	$3.189
Personal Manipulador de alimentos.	$575	$575	$575	$575	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$388	$388	$388	$388	$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	**$3.317**	**$3.629**	**$3.915**	**$4.416**	**$4.728**

A partir de lo expuesto, el municipio de Cubará focalizó la población estudiantil de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI para brindar el Complemento Alimentario de la siguiente forma:

Tabla de costos Ración Preparada en Sitio tipo – **Almuerzo** y complemento **AM**

Complemento almuerzo preparado en sitio				
Descripción	Cupos	Días	Valor Unitario	Valor total
Primera Infancia	0	100	$ 4.936,00	$ 0,00
Preescolar	65	100	$ 4.936,00	$ 32.084.000,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	258	100	$ 5.205,00	$ 134.289.000,00
Primaria: Cuarto y quinto	155	100	$ 5.575,00	$ 86.412.500,00
Secundaria	370	100	$ 6.033,00	$ 223.221.000,00
Media y ciclos complementarios	119	100	$ 6.419,00	$ 76.386.100,00
Sub total				$ 552.392.600,00
Complemento AM-PM adicional a los siguientes estudiantes de jornada única				
Descripción	Cupos	Días	Valor Unitario	Valor total
Primera Infancia	0	100	$ 3.317,00	$ 0,00
Preescolar	65	100	$ 3.317,00	$ 21.560.500,00
Primaria: Primero, Segundo y Tercero	258	100	$ 3.629,00	$ 93.628.200,00
Primaria: Cuarto y Quinto	155	100	$ 3.915,00	$ 60.682.500,00
Secundaria	370	100	$ 4.416,00	$ 163.392.000,00
Media y Ciclo complementario	119	100	$ 4.728,00	$ 56.263.200,00
Sub total				$ 395.526.400,00
Muestras y contra muestras				$ 2.352.000,00
Valor total				$ 950.271.000,00

ii. BALANCE DE LA ENTREGA DE RACIONES POR UNIDAD APLICATIVA

La Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI cuenta con un total de once (11) sedes o unidades aplicativas organizadas así:

a) **Zona Urbana**: Concentración urbana San Miguel (primaria) y sede principal Pablo VI (secundaria);
b) **Zona Rural**: Cañaguata, Royota, Brisas del Arauca, el Guamo, el Bojaba, la Gaitana, Cedeño, Mundo Nuevo y Puerto nuevo.

En el marco de ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el periodo comprendido entre el desde **el 01 de junio al 19 de junio y del 07 de julio al 31 de julio de 2026**, las unidades aplicativas están siendo atendidas con raciones preparadas en sitio complementos tipo AM y Almuerzo de la siguiente manera:

JUNIO

Unidad aplicativa y estudiantes atendidos con ración **complemento AM:**

UNIDAD APLICATIVA	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PRIMARIA 4 Y 5	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM MEDIA 10 Y 11	TOTAL CUPOS
Brisas del Arauca	2	4	6			12
Bojaba	4	9	3			16
Royota	2	19	13			34
Guamo	3	13	9			25
Gaitana	3	6	6			15
Cañaguata	0	9	4			13
Puerto Nuevo	1	10	5			16
Mundo Nuevo	0	4	2			6
Cedeño	3	13	8			24
San Miguel	40	120	88			248
Principal				127	42	169
TOTAL	**58**	**207**	**144**	**127**	**42**	**578**

Unidad aplicativa y estudiantes atendidos con ración complemento tipo **Almuerzo**:

UNIDAD APLICATIVA	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	TOTAL CUPOS
Brisas del Arauca	2	4	6			12
Bojaba	4	9	3			16
Royota	2	19	13			34
Guamo	3	13	9			25
Gaitana	3	6	6			15
Cañaguata	0	9	4			13
Puerto Nuevo	1	10	5			16
Mundo Nuevo	0	4	2			6
Cedeño	3	13	8			24
San Miguel	40	122	96			258
Principal				270	108	378
TOTAL	**58**	**209**	**152**	**270**	**108**	**797**

JULIO

Unidad aplicativa y estudiantes atendidos con ración **complemento AM:**

UNIDAD APLICATIVA	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM PRIMARIA 4 Y 5	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS RACION AM MEDIA 10 Y 11	TOTAL CUPOS
Brisas del Arauca	2	4	6			12
Bojaba	4	9	3			16
Royota	2	19	13			34
Guamo	3	13	9			25
Gaitana	3	6	6			15
Cañaguata	0	9	4			13
Puerto Nuevo	1	11	5			17
Mundo Nuevo	0	4	2			6
Cedeño	3	13	8			24
San Miguel	40	120	88			248
Principal				127	42	169
TOTAL	**58**	**208**	**144**	**127**	**42**	**579**

Unidad aplicativa y estudiantes atendidos con ración complemento tipo **Almuerzo**:

UNIDAD APLICATIVA	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1,2 Y 3	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	TOTAL CUPOS
Brisas del Arauca	2	4	6			12
Bojaba	4	9	3			16
Royota	2	19	13			34
Guamo	3	13	9			25
Gaitana	3	6	6			15
Cañaguata	0	9	4			13
Puerto Nuevo	1	11	5			17
Mundo Nuevo	*0*	*4*	*2*			*6*
Cedeño	3	13	8			24
San Miguel	40	122	96			258
Principal				270	108	378
TOTAL	**58**	**210**	**152**	**270**	**108**	**798**

BALANCE ECONÓMICO DE LA ENTREGA DE RACIONES POR UNIDAD APLICATIVA

En este apartado se abordará el balance económico de las raciones entregadas en sitio dentro de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI y sus unidades aplicativas para el periodo comprendido **el 01 de junio al 19 de junio y del 07 de julio al 31 de julio de 2026** conforme a los cupos asignados.

MES DE JUNIO

Así las cosas, a continuación, se relaciona los cupos, con las raciones entregadas y el valor de cada uno, con el fin de observar los valores que corresponden y coinciden con valor de la parcial conforme al número de Raciones suministradas, es decir los días de servicio con su valor unitario y total para el periodo en curso fueron:

Valor total unidades aplicativas y estudiantes atendidos con ración **AM** durante el periodo comprendido **el 01 de junio al 19 de junio de 2026**:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
AM PREESCOLAR	58	$ 3.317,00	13	$ 0,00	$ 2.501.018,00	$ 2.501.018,00
AM 1,2,3 PRIMARIA	207	$ 3.629,00	13	$ 0,00	$ 9.765.639,00	$ 9.765.639,00
AM 4 , 5 PRIMARIA	144	$ 3.915,00	13	$ 0,00	$ 7.328.880,00	$ 7.328.880,00
AM 6,7,8,9 SECUNDARIA	127	$ 4.416,00	13	$ 0,00	$ 7.290.816,00	$ 7.290.816,00
AM 10, 11 MEDIA	42	$ 4.728,00	13	$ 0,00	$ 2.581.488,00	$ 2.581.488,00
TOTAL, RACION AM MES DE **JUNIO**						$ 29.467.841,00

Valor total unidades aplicativas y estudiantes atendidos con ración complementaria tipo **ALMUERZO** durante el periodo comprendido **del 07 de julio al 31 de julio de 2026**:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
Almuerzo preescolar	58	$ 4.936,00	13	$ 0,00	$ 3.721.744,00	$ 3.721.744,00
Almuerzo 1,2,3 primaria	209	$ 5.205,00	13	$ 0,00	$ 14.141.985,00	$ 14.141.985,00
Almuerzo 4, 5 primaria	152	$ 5.575,00	13	$ 0,00	$ 11.016.200,00	$ 11.016.200,00
Almuerzo 6,7,8,9 secundaria	270	$ 6.033,00	13	$ 0,00	$ 21.175.830,00	$ 21.175.830,00
Almuerzo 10, 11 media	108	$ 6.419,00	13	$ 0,00	$ 9.012.276,00	$ 9.012.276,00
TOTAL, RACION ALMUERZO MES DE **JUNIO**						$ 59.068.035,00

Así las cosas, el consolidado de costos por raciones entregadas durante el periodo comprendido **el 01 de junio al 19 de junio** para ración **am** y **almuerzo** en cumplimiento del objeto contractual del convenio de asociación No. 20260000084 es el siguiente:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
AM PREESCOLAR	58	$ 3.317,00	13	$ 0,00	$ 2.501.018,00	$ 2.501.018,00
AM 1,2,3 PRIMARIA	207	$ 3.629,00	13	$ 0,00	$ 9.765.639,00	$ 9.765.639,00
AM 4, 5 PRIMARIA	144	$ 3.915,00	13	$ 0,00	$ 7.328.880,00	$ 7.328.880,00
AM 6,7,8,9 SECUNDARIA	127	$ 4.416,00	13	$ 0,00	$ 7.290.816,00	$ 7.290.816,00
AM 10, 11 MEDIA	42	$ 4.728,00	13	$ 0,00	$ 2.581.488,00	$ 2.581.488,00
ALMUERZO PREESCOLAR	58	$ 4.936,00	13	$ 0,00	$ 3.721.744,00	$ 3.721.744,00

ALMUERZO 1,2,3 PRIMARIA	209	$ 5.205,00	13	$ 0,00	$ 14.141.985,00	$ 14.141.985,00
ALMUERZO 4, 5 PRIMARIA	152	$ 5.575,00	13	$ 0,00	$ 11.016.200,00	$ 11.016.200,00
ALMUERZO 6,7,8,9 SECUNDARIA	270	$ 6.033,00	13	$ 0,00	$ 21.175.830,00	$ 21.175.830,00
ALMUERZO 10, 11 MEDIA	108	$ 6.419,00	13	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.012.276,00
TOTAL, MES DE **JUNIO**				**$ 0,00**	**$ 88.535.876,00**	**$ 88.535.876,00**

JULIO

Así las cosas, a continuación, se relaciona los cupos, con las raciones entregadas y el valor de cada uno, con el fin de observar los valores que corresponden y coinciden con valor de la parcial conforme al número de Raciones suministradas, es decir los días de servicio con su valor unitario y total para el *periodo en curso fueron:*

Valor total unidades aplicativas y estudiantes atendidos con ración **AM** durante el periodo comprendido **del 07 de julio al 31 de julio de 2026**:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
AM PREESCOLAR	58	$ 3.317,00	14	$ 2.693.404,00	0,00	$ 2.693.404,00
AM 1,2,3 PRIMARIA	208	$ 3.629,00	14	$ 10.567.648,00	0,00	$ 10.567.648,00
AM 4, 5 PRIMARIA	144	$ 3.915,00	14	$ 7.892.640,00	0,00	$ 7.892.640,00
AM 6,7,8,9 SECUNDARIA	127	$ 4.416,00	14	$ 7.851.648,00	0,00	$ 7.851.648,00
AM 10, 11 MEDIA	42	$ 4.728,00	14	$ 2.780.064,00	0,00	$ 2.780.064,00
TOTAL, RACION AM MES DE **JULIO**						$ 31.785.404,00

Valor total unidades aplicativas y estudiantes atendidos con ración complementaria tipo **ALMUERZO** durante el periodo comprendido **del 07 de julio al 31 de julio de 2026**:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
ALMUERZO PREESCOLAR	58	$ 4.936,00	14	$ 0,00	$ 4.008.032,00	$ 4.008.032,00
ALMUERZO 1,2,3 PRIMARIA	210	$ 5.205,00	14	$ 0,00	$ 15.302.700,00	$ 15.302.700,00
ALMUERZO 4, 5 PRIMARIA	152	$ 5.575,00	14	$ 0,00	$ 11.863.600,00	$ 11.863.600,00
ALMUERZO 6,7,8,9 SECUNDARIA	270	$ 6.033,00	14	$ 22.804.740,00	$ 0,00	$ 22.804.740,00
ALMUERZO 10, 11 MEDIA	108	$ 6.419,00	14	$ 9.705.528,00	$ 0,00	$ 9.705.528,00
TOTAL, RACION ALMUERZO MES DE **JULIO**						$ 63.684.600,00

Así las cosas, el consolidado de costos por raciones entregadas durante el periodo comprendido **del 07 de julio al 31 de julio de 2026**para ración **am** y **almuerzo** en cumplimiento del objeto contractual del convenio de asociación No. 20260000084 es el siguiente:

TIPO RACION	CUPOS	VALOR RACION	DIAS ATENDIDOS	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
AM PREESCOLAR	58	$ 3.317,00	14	$ 2.693.404,00	$ 0,00	$ 2.693.404,00
AM 1,2,3 PRIMARIA	208	$ 3.629,00	14	$ 10.567.648,00	$ 0,00	$ 10.567.648,00
AM 4, 5 PRIMARIA	144	$ 3.915,00	14	$ 7.892.640,00	$ 0,00	$ 7.892.640,00
AM 6,7,8,9 SECUNDARIA	127	$ 4.416,00	14	$ 7.851.648,00	$ 0,00	$ 7.851.648,00
AM 10, 11 MEDIA	42	$ 4.728,00	14	$ 2.780.064,00	$ 0,00	$ 2.780.064,00
ALMUERZO PREESCOLAR	58	$ 4.936,00	14	$ 0,00	$ 4.008.032,00	$ 4.008.032,00
ALMUERZO 1,2,3 PRIMARIA	210	$ 5.205,00	14	$ 0,00	$ 15.302.700,00	$ 15.302.700,00
ALMUERZO 4, 5 PRIMARIA	152	$ 5.575,00	14	$ 0,00	$ 11.863.600,00	$ 11.863.600,00
ALMUERZO 6,7,8,9 SECUNDARIA	270	$ 6.033,00	14	$ 22.804.740,00	$ 0,00	$ 22.804.740,00
ALMUERZO 10, 11 MEDIA	108	$ 6.419,00	14	$ 9.705.528,00	$ 0,00	$ 9.705.528,00
TOTAL, MES DE **JULIO**				**$ 64.295.672,00**	**$ 31.174.332,00**	**$ 95.470.004,00**

La suma total por el valor de los suministros realizados en los meses de junio y julio corresponde a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 184.005.880,00) M/CTE.

iii. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ha venido garantizando de manera plena el servicio de alimentación escolar sin ninguna novedad y contratiempo, teniendo en cuenta las medidas y estándares establecidos en el Convenio Interadministrativo No. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 y demás minutas aplicables en la entrega de las raciones preparadas en sitio.

El operador ha venido garantizando los estándares se bioseguridad a la hora de preparar los alimentos y de entregar las raciones a los niños, niñas y adolescentes que son beneficiados del Programa de Alimentación Escolar.

SEGURIDAD SOCIAL

A continuación, se realiza la revisión y verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones del pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con las planillas aportadas por el operador del PAE, razón por la cual, a continuación, se relaciona el seguimiento y las observaciones realizadas:

Período: **Junio 2026** - Planilla Tipo E - Planilla No. **9507819579**

EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF – COMFABOY			ARL – RIESGO II			PARAFISCALES				
No.	No. Identificación	Nombre Completo	Días cot	IBC Pensión	Aporte Pensión	Días cot	IBC Salud	Aporte Salud	Días cot	IBC CCF	Aporte CCF	Días cot	IBC ARL	Aporte ARL	Días cot	IBC	Aporte	Días	Total
1	33516205	AGUILAR ANA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
2	1090419717	ALONSO GERALDINE	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
3	1094248919	CAMARGO ZULEIMA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
4	1049392071	CARRILLO SANDRA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
5	1049392512	CASAS MARÍA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
6	33515988	GARCÍA MARÍA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
7	1049396124	LIZARAZO LUZ	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
8	1118565441	MANRIQUE HEIDY	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
9	5010281	MARQUEZ YONEIDA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
10	1049394982	MENDOZA MONICA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
11	1094662493	MONTERREY HEIDI	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
12	1094369643	ORTIZ DORIS	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
13	5762438	ROJAS FRAISA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
14	1049393679	ROTARBARIA BEWANA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
15	27732339	SANTANDER LUZ	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
16	33516491	VALENCIA LUZ	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
17	68306908	VILLAMIZAR BLANCA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
18	1094663273	VILLAMIZAR ERIKA	13	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	13	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	13	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
TOTALES					$ 2.521.800		$ 0	$ 0		$ 15.758.154	$ 631.800		$ 31.516.290	$ 768.600		$ 0	$ 0		$ 3.922.200
															VALOR MORA				$ 0
															VALOR TOTAL				$ 3.922.200

Período: **Julio 2026** - Planilla Tipo E - Planilla No. **9509348192**

EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF – COMFABOY			ARL – RIESGO II			PARAFISCALES				
No.	No. Identificación	Nombre Completo	Días cot	IBC Pensión	Aporte Pensión	Días cot	IBC Salud	Aporte Salud	Días cot	IBC CCF	Aporte CCF	Días cot	IBC ARL	Aporte ARL	Días cot	IBC	Aporte	Días	Total
1	33516205	AGUILAR ANA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
2	1090419717	ALONSO GERALDINE	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
3	1094248919	CAMARGO ZULEIMA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
4	1049392071	CARRILLO SANDRA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
5	1049392512	CASAS MARÍA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
6	33515988	GARCÍA MARÍA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
7	1049396124	LIZARAZO LUZ	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
8	1118565441	MANRIQUE HEIDY	1	$ 437.727	$ 70.100	0	$ 0	$ 0	1	$ 437.727	$ 17.600	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 130.400
9	5010281	MARQUEZ YONEIDA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
10	1049394982	MENDOZA MONICA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
11	1094662493	MONTERREY HEIDI	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
12	1094369643	ORTIZ DORIS	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
13	5762438	ROJAS FRAISA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
14	1049393679	ROTARBARIA BEWANA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
15	27732339	SANTANDER LUZ	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
16	33516491	VALENCIA LUZ	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
17	68306908	VILLAMIZAR BLANCA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
18	1094663273	VILLAMIZAR ERIKA	14	$ 875.453	$ 140.100	0	$ 0	$ 0	14	$ 875.453	$ 35.100	30	$ 1.750.905	$ 42.700	14	$ 0	$ 0	0	$ 217.900
TOTALES					**$ 2.451.800**		**$ 0**	**$ 0**		**$ 15.320.428**	**$ 614.300**		**$ 31.516.290**	**$ 768.600**		**$ 0**	**$ 0**		**$ 3.834.700**
																VALOR MORA			**$ 0**
																VALOR TOTAL			**$ 3.834.700**

En el marco del ejercicio de seguimiento y verificación, se identificó que el personal vinculado y referenciado en la planilla de pago de aporte de seguridad social y parafiscales, todas las manipuladoras de alimentos se encuentran laborando a tiempo parcial.

Con el propósito de facilitar la interpretación del cuadro de seguimiento y verificación previamente elaborado, se implementó una codificación por colores, así: (i) en color verde se identifican las manipuladoras que fueron presentadas por el operador en la etapa de oferta como parte del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato y (ii) en color rojo se señalan aquellas manipuladoras, empleados y/o trabajadoras que no fueron incluidos en la oferta, pero que aparecen reportados en la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

A partir del análisis efectuado, se determinan las siguientes situaciones relevantes:

1. Una vez efectuada la revisión detallada de la planilla allegada por el operador, se constata que los aportes al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) fueron presentado a la tarifa correspondiente al riesgo tipo III. En consecuencia, se encuentra correcta la clasificación y pago de este riesgo.

2. De igual forma se observa en las planillas allegadas por el operador que no existe mora en el pago de las mismas, sin embargo, esta supervisión continúa instando y recomendando enfáticamente al operador garantizar, en lo sucesivo, el pago oportuno, exacto y continuo de todas las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad del personal vinculado a la prestación del servicio del Plan de Alimentación Escolar (PAE).

BALANCE FINANCIERO GENERAL

VALOR DEL CONVENIO		$ 950.271.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 301.217.972,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 233.682.714,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 119.710.208,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 295.660.106,00	
SUMAS IGUALES	$ 950.271.000,00	$ 950.271.000,00

BALANCE FINANCIERO DETALLADO

PRIMERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Enero	Preparada en sitio	$ 34.229.315,00	$0,00	$ 34.229.315,00
Febrero	Preparada en sitio	$ 136.917.260,00	$0,00	$ 136.917.260,00
Marzo	Preparada en sitio	$ 130.071.397,00	$0,00	$ 130.071.397,00
VALOR PAGO PARCIAL 01		$ 301.217.972,00	$0,00	$ 301.217.972,00

SEGUNDA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Abril	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
Mayo	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
VALOR PAGO PARCIAL 02		$ 0	$ 233.682.714,00	$ 233.682.714,00

TERCERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Junio	Preparada en sitio	$ 88.535.876,00	$ 0,00	$ 88.535.876,00
Julio	Preparada en sitio	$ 31.174.332,00	$ 64.295.672,00	$ 95.470.004,00
VALOR PAGO PARCIAL 03		$ 119.710.208,00	$ 64.295.672,00	$ 184.005.880,00

NOTA: Si bien la factura presentada por el operador comprende la totalidad del suministro ejecutado durante los meses de junio y julio, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($184.005.880) M/CTE, el presente pago por parte del Municipio de Cubará se limita a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 119.710.208,00) M/CTE**, correspondiente a su aporte dentro del convenio interadministrativo suscrito con el Departamento de Boyacá. Lo anterior obedece a que el valor restante, equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 64.295.672,00) M/CTE, corresponde al aporte departamental, cuyo desembolso se encuentra sujeto al trámite del último giro previsto en el convenio interadministrativo. En consecuencia, el pago parcial aquí efectuado obedece a la distribución de los aportes y a las condiciones de desembolso pactadas entre las entidades.

De acuerdo a lo enunciado líneas arriba y una vez revisada la documentación pertinente para proceder al pago, esto es pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) se anexa planilla de pago correspondiente, Cuenta de Cobro, e informe de actividades suministrado por el contratista frente al periodo de cobro **el 01 de junio al 19 de junio y del 07 de julio al 31 de julio de 2026**, se tiene que el operador, cumplió con las actividades estipuladas en el Convenio de Asociación No. 20260000084 para el periodo de cobro antes descrito.

En constancia de lo anterior se firma en Cubará, Boyacá, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

***Proyectó**: Johan Steve Niño Osorio;*
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno.

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03

Convenio No. 20260000084	
CLASE	Convenio de Asociación
LUGAR Y FECHA	Cubará, veintitrés (23) de enero de 2026
CONTRATANTE	Alcaldía de Cubará, Boyacá, identificado con el NIT No. 800.099.196-2, representado legalmente por GILDARDO MURCIA BUITRAGO, Identificado con CC. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA (Asociado u operador)	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTARUANTE ESCOLAR SAN MIGUEL representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander.
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el programa de alimentación escolar (PAE) como estrategia para garantizar el derecho fundamental a la educación y alimentación adecuada, en el **primer semestre** del año 2026 dirigido a los estudiantes matriculados en la institución educativa técnica nacionalizada pablo VI con los términos y alcances establecidos en el Convenio Interadministrativo No. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 de 2025 celebrado entre el departamento de Boyacá y el municipio de Cubará.
VALOR DEL CONVENIO	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 950.271.000) M/CTE distribuidos de la siguiente manera: **Departamento de Boyacá:** QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($528.556.853,40) **Municipio de Cubará:** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($421.714.146,60)
VALOR ANTICIPO	No aplica
VALOR ADICIÓN	No aplica
VALOR DEL ACTA PARCIAL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 119.710.208,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho (08) meses
PLAZO RORROGADO	No aplica
PLAZO MODIFICADO	No aplica

FORMA DE PAGO	El municipio de Cubará, pagará al contratista de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES de acuerdo con las raciones del Plan de Alimentación Escola -PAE entregadas (servicio suministrado) Nota: El contratista deberá presentar la fase de alistamiento para el desarrollo del Plan de Alimentación escolar, la cual deberá ser aprobada por el equipo PAE de la Gobernación de Boyacá. El último pago estará sujeto a las ejecuciones presentadas, formato de compras locales debidamente diligenciado y soporte de cumplimiento de las mismas, acta de pago final suscrita entre el Municipio y Operador (Contratista), acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del convenio suscrita por las partes, así como la suscripción y/o presentación de los demás documentos y/o actas requeridas por la supervisión del contrato.	
SUPERVISOR	**ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
FECHAS DE REPORTE	Desde el 01 de junio al 19 de junio y, Del 07 de julio al 31 de julio de 2026	
CDP	2026000019 del 06/01/2026	
RP:	2026000090 del 23/01/2026	
Póliza 1 de Cumplimiento Entidad Estatal	No.	49-44-101038531
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	26/01/2026
	Fecha de aprobación	26/01/2026
Póliza 2: Responsabilidad Civil Extracontractual	No.	49-40-101012293
	Compañía	Seguros del Estado SA.
	Fecha de expedición	26/01/2026
	Fecha de aprobación	26/01/2026
FECHA DE INICIO	26/01/2026	
FECHA SUSPENSIÓN	No aplica	
FECHA REINICIO	No aplica	
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	25/09/2026	
FECHA TERMINACIÓN FINAL	19/08/2026	

SEGURIDAD SOCIAL	Cumple	No cumple
	x	

MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

Otras modificaciones	No.	Fecha modificación	Observaciones
Modificatorio	01	19/08/2026	Modificación de la cláusula de plazo de ejecución del CONVENIO, estableciendo como fecha y hora de terminación el diecinueve (19) de agosto de 2026, a las 9:00 a. m.

BALANCE FINANCIERO GENERAL:

VALOR DEL CONVENIO		$ 950.271.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 301.217.972,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 233.682.714,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 119.710.208,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 295.660.106,00	
SUMAS IGUALES	$ 950.271.000,00	$ 950.271.000,00

NOTA: El proceso tiene el código BPIN de la Gobernación de Boyacá No. 202500000032373, el opera presenta la Certificación Bancaria No. 506169997240 adscrita al banco Davivienda.

BALANCE FINANCIERO DETALLADO

PRIMERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Enero	Preparada en sitio	$ 34.229.315,00	$0,00	$ 34.229.315,00
Febrero	Preparada en sitio	$ 136.917.260,00	$0,00	$ 136.917.260,00
Marzo	Preparada en sitio	$ 130.071.397,00	$0,00	$ 130.071.397,00
VALOR PAGO PARCIAL 01		$ 301.217.972,00	$0,00	$ 301.217.972,00

SEGUNDA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Abril	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
Mayo	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
VALOR PAGO PARCIAL 02		$ 0	$ 233.682.714,00	$ 233.682.714,00

TERCERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Junio	Preparada en sitio	$ 88.535.876,00	$ 0,00	$ 88.535.876,00
Julio	Preparada en sitio	$ 31.174.332,00	$ 64.295.672,00	$ 95.470.004,00
VALOR PAGO PARCIAL 02		$ 119.710.208,00	$ 64.295.672,00	$ 184.005.880,00

En el municipio de Cubará se reunieron GILDARDO MURCIA BUITRAGO, Alcalde Municipal de Cubará, ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 20260000084, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL identificada con el NIT No. 826.000.751-1 representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander, en calidad de contratista (operador), con el fin de suscribir la presente acta de pago parcial, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintitrés (23) de enero de 2026, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Convenio de Asociación No. 20260000084 con la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL** identificada con el NIT. No. 826.000.751-1; representada legalmente por LEONARDO CALDERON GORDILLO, identificado con la CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander; cuyo objeto a realizar es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ADECUADA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ID CO1.PCCNTR.8390313/3336 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" para lo cual se pactó la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 950.271.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

   A. **Por el Departamento de Boyacá:** QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($528.556.853,40).

   B. **Por el Municipio de Cubará:** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($421.714.146,60) y un término de ejecución de ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

2. Que la supervisión del Contrato arriba mencionado fue designada, en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por la funcionaria que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza para cubrir las siguientes garantías:

	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
2	salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	5% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
4	Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del convenio

Para lo cual el contratista presentó la **Póliza de seguro de cumplimiento de Entidad Estatal** No. 49-44-101038531 de Seguros del Estado S.A con la cual se cubren las 3 primeras garantías; y para cubrir la última garantía presenta la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101012293 de Seguros del Estado S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas por medio de acta de aprobación de póliza el 26 de enero de 2026, y una vez cumplidos los requisitos precontractuales se dio inicio a la ejecución del Contrato antes mencionado.

4. Que, el municipio suscribió con el operador el Modificatorio No. 01 del Convenio de Asociación No. 20260000084, por medio del cual se modificó la cláusula de plazo de ejecución del CONVENIO, para establecer como fecha y hora de terminación de su ejecución el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), con el fin de dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE mediante la suscripción del acta de inicio el nuevo convenio previsto para el periodo restante del calendario académico 2026.

5. Que el operador presenta ante esta dependencia el informe de actividades correspondiente a los periodos comprendidos entre el 01 de junio y el 19 de junio, y entre el 07 de julio y el 31 de julio de 2026, junto con las facturas electrónicas No. FEC113, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($88.535.876,00) M/CTE, y No. FEC114, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS ($95.470.004,00) M/CTE, para un valor total facturado de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($184.005.880,00) M/CTE. En consecuencia, se procede a la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio de Asociación No. 20260000084, correspondientes a los periodos señalados, el cual se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que el supervisor ha elaborado el respectivo informe de supervisión correspondiente al periodo objeto de pago, en el que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, conforme a los documentos presentados por el operador. No obstante, teniendo en cuenta que el valor total facturado comprende recursos aportados

por el Municipio de Cubará y el Departamento de Boyacá, y de conformidad con las condiciones de desembolso establecidas en el convenio interadministrativo que da origen a la ejecución contractual, el pago parcial a cargo del Municipio de Cubará corresponde a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($119.710.208,00) M/CTE., mientras que el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($64.295.672,00) M/CTE. corresponde al aporte del Departamento de Boyacá, cuyo desembolso se encuentra pendiente y sujeto al trámite del último giro previsto en el citado convenio interadministrativo. En consecuencia, el Municipio procederá al pago del valor correspondiente a su aporte, sin que la diferencia frente al valor total facturado obedezca a una negativa de pago por parte de la entidad, sino a las condiciones de financiación y desembolso pactadas entre las entidades cofinanciadoras. Una vez el Departamento de Boyacá efectúe el giro de los recursos correspondientes, se adelantará el trámite de pago del valor restante al operador, conforme a las condiciones contractuales aplicables. Por lo anterior, se considera procedente continuar con el trámite del pago parcial por el valor a cargo del Municipio

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder al pago parcial correspondiente, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($119.710.208,00) M/CTE., a cargo del Municipio de Cubará. El valor restante de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($64.295.672,00) M/CTE., correspondiente al aporte del Departamento de Boyacá, será tramitado para su pago una vez se efectúe el respectivo desembolso de dichos recursos, conforme a las condiciones pactadas en el convenio interadministrativo, y se tendrá en cuando los siguientes pormenores:

BALANCE FINANCIERO GENERAL

VALOR DEL CONVENIO		$ 950.271.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	$ 301.217.972,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	$ 233.682.714,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	$ 119.710.208,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 295.660.106,00	
SUMAS IGUALES	$ 950.271.000,00	$ 950.271.000,00

BALANCE FINANCIERO DETALLADO

PRIMERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Enero	Preparada en sitio	$ 34.229.315,00	$0,00	$ 34.229.315,00
Febrero	Preparada en sitio	$ 136.917.260,00	$0,00	$ 136.917.260,00

Marzo	Preparada en sitio	$ 130.071.397,00	$0,00	$ 130.071.397,00
VALOR PAGO PARCIAL 01		$ 301.217.972,00	$0,00	$ 301.217.972,00

SEGUNDA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Abril	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
Mayo	Preparada en sitio	$ 0	$ 116.841.357,00	$ 116.841.357,00
VALOR PAGO PARCIAL 02		$ 0	$ 233.682.714,00	$ 233.682.714,00

TERCERA PARCIAL

MES	TIPO RACIÓN	APORTE MUNICIPIO	APORTE DEPTO	TOTAL
Junio	Preparada en sitio	$ 88.535.876,00	$ 0,00	$ 88.535.876,00
Julio	Preparada en sitio	$ 31.174.332,00	$ 64.295.672,00	$ 95.470.004,00
VALOR PAGO PARCIAL 03		$ 119.710.208,00	$ 64.295.672,00	$ 184.005.880,00

En constancia de lo anterior, se firma en Cubará, Boyacá, a los 13 días del mes de octubre de 2026

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Operador,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL NIT. No. 826.000.751-1 representada por Leonardo Calderon Gordillo, con CC No. 88.031.925 de Pamplona, Norte de Santander

Revisó aspectos Jurídicos: *Yofre Andrés Rincón Medrano,*
Asesor Jurídico en Contratación.

Proyectó*: Johan Steve Niño Osorio*
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno